



Carne cultivada: Ya no es cuestión de tiempo

En un Boletín de 2009 incluíamos un artículo que titulábamos: "Cultivo de carne: cuestión de tiempo". Pues bien, ese tiempo ya ha llegado.

Era en el Boletín 77, correspondiente al segundo trimestre de 2009 (puedes leerlo en <https://asanda.org/descargas/boletines/77.pdf/view>). Desde entonces han transcurrido "sólo" once años y la primera fábrica de carne cultivada del mundo ya ha abierto. Se trata de Future Meat (<https://future-meat.com/>) y está instalada en Israel.

En su primer estadio, la fábrica produce por cultivo carne de pollo, cerdo y cordero y, seguidamente, carne de vacuno. Todos estos productos se fabrican sin usar suero animal ni componentes genéticamente modificados. "Eliminamos la necesidad de sacrificar animales para consumo. Nuestra carne sin sacrificio no compromete el valor nutricional, el aroma o el sabor." Además de evitar el sacrificio de animales, el ciclo de producción es unas 20 veces más rápido que la crianza y sacrificio de animales, con "paridad de costos" respecto al sector cárnico tradicional. La carne cultivada "presenta una solución rentable para la agricultura celular que es escalable y sostenible por diseño". El proceso de producción de carne cultivada genera un 80% menos de emisiones de ga-

ses de efecto invernadero, utiliza un 99% menos de tierra y consume un 96% menos de agua que la ganadería tradicional.

La fábrica tiene ahora capacidad para unos 500 kilogramos de carne al día, el equivalente a unas 5.000 hamburguesas. Otras varias empresas de distintos países (entre ellas la española Biotech Foods) ultiman sus investigaciones para iniciar la producción.

Mientras, los grandes grupos de presión de la industria cárnica ya han comenzado a presionar para detener el rápido desarrollo de esta incipiente industria desinformando a los consumidores. Por su parte, destacados veganos y asociaciones veganas se están posicionando a favor y en contra del cultivo de carne.

SUMARIO

-Carne cultivada	1
-Unidad de intervención veterinaria	2
-Sacrificio de crustáceos	2
-El fin de las jaulas	3
-Enanitos toreros	3
-La Administración andaluza se resiste a ser transparente	4

El pasado agosto, la Dirección General de Derechos de los Animales, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, puso en marcha la Unidad de Intervención Veterinaria, para realizar peritajes veterinarios en inspecciones y garantizar el bienestar de los animales.

Fuente: Animal's Health

La Unidad tiene como objetivo dar soporte técnico en inspecciones de administraciones públicas, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado e intervenciones judiciales.

La Unidad está integrada por 3 veterinarios, 2 auxiliares de veterinaria y personal técnico de medioambiente y su coordinación depende de un jefe del equipo técnico.

Según el director general, la creación de esta Unidad —que pretende ampliar en un futuro— responde a la “necesidad” de las Fuerzas y Cuerpos del Estado de disponer de informes veterinarios en casos de maltrato. “En el caso del Seprona, por ejemplo, que es una de las unidades que más intervenciones realiza en materia de maltrato, no dispone de equipos y cualificación veterinaria dentro del propio Cuerpo”.

Resulta curioso que la unidad, anunciada el pasado 13 de agosto, ya había intervenido en al menos 3 operaciones a petición de un juzgado o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, lo cual evidencia la necesidad de su creación.

El cauce normal para que la unidad inicie una intervención es que se la requiera en una



UNIDAD DE INTERVENCIÓN VETERINARIA

La Dirección General de Derechos de los Animales pone en marcha la unidad de intervención veterinaria de cara a dar soporte técnico veterinario en inspecciones de administraciones públicas, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado e intervenciones judiciales.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES

operación concreta por parte de las autoridades para poder acreditar desde el punto de vista veterinario cualquier indicio de maltrato animal y realizar informes “desde el punto de vista más científico posible”, ya que según indica “en muchas ocasiones las autoridades no tienen la posibilidad de disponer de equipos veterinarios para estas cuestiones”.

“Estamos cerrando un convenio con el Seprona y con la Guardia Civil en general para poder darles cobertura en el caso de que necesiten del servicio de la Unidad de Intervención Veterinaria”, celebra el director general.

La Unidad ya cuenta con varias peticiones de actuación en diferentes casos de maltrato animal, algunos de ellos bajo secreto sumarial.



Ante la evidencia científica de que el sistema nervioso de los crustáceos es lo suficientemente complejo y sensible como para sufrir dolor, Suiza ha prohibido que estos animales sean sacrificados introduciéndolos en agua hirviendo (como es habitual) Primero deben ser aturdidos (insensibilizados) con algún procedimiento aceptable como la congelación. En Italia ya rige una ley similar y Reino Unido ya ha anunciado legislar en el mismo sentido.

El fin de las jaulas

La Iniciativa Ciudadana Europea "El fin de las jaulas" (*End the Cage Age*) en la que ha participado ASANDA junto a más de 170 asociaciones europeas de protección animal y protección del medio ambiente, cerró a mediados de septiembre con cerca de 1,5 millones de firmas que se reunieron durante 12 meses en todos los países de la UE, con el objetivo de acabar con el uso de las jaulas para los animales en toda Europa.

Se trata de la sexta iniciativa ciudadana que ha sido capaz de alcanzar el número de firmas requerido desde que la UE lanzó esta herramienta democrática hace diez años. Y es la primera iniciativa que ha alcanzado el éxito para animales de granja. La Iniciativa también cuenta con el apoyo de un grupo de diputados del Parlamento Europeo, de varios partidos, del Comité Europeo de las Regiones, de un grupo de más de 140 científicos y de representantes de la comunidad empresarial.

Ya es hora de que la Unión Europea ponga fin a la cruel práctica de encerrar a cientos de millones de animales de granja en jaulas cada año, según escucharon las instituciones de la UE durante una audiencia pública de tres horas sobre la Iniciativa Ciudadana Europea "End The Cage Age". Tras la audiencia, la Comisión anunció que tiene la intención de presentar una propuesta legislativa a finales de 2023 para eliminar gradualmente y finalmente prohibir el uso de jaulas para gallinas, cerdas madres,



terneros, conejos, patos, gansos y otros animales de granja, con la ambición de eliminar gradualmente todas las jaulas para animales de granja para 2027.

Lamentablemente, España es el país europeo con mayor número de animales para consumo enjaulados: 76% de las gallinas ponedoras, 99% de los conejos, 87% de las cerdas en gestación, 95% de las cerdas parideras. En total, en España, más de 86 millones de animales, incluidos también los patos las codornices y las ocas, pasan toda o gran parte de su vida en jaulas. Más información:

<https://www.ciwf.es/nuestras-campanas/end-the-cage-age/>



Mientras la Consejería de Igualdad instaba a los ayuntamientos andaluces a que retirasen su apoyo a los espectáculos taurinos con "enanitos", por vulnerar varios preceptos de la Ley de los Derechos de Atención a las Personas con Discapacidad de Andalucía de 2017, la Consejería de Gobernación autorizaba el que días más tarde se celebraba en Constantina. El mismo espectáculo que ante la misiva de la Consejera de Igualdad se había suspendido en Baza. El Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad se ha dirigido al Presidente de la Junta para recordarle que se trata de actos "contrarios al ordenamiento jurídico" y a la Convención de la ONU sobre personas con discapacidad. "Hay trabajos que no son dignos y por eso desaparecen", explica Castillo, que recuerda que en su organización ofrecen fórmulas de inserción laboral para personas con discapacidad y, específicamente, con acondroplastia, mal que sufre ella misma. ¿Ganará el pulso el lobby taurino o el ordenamiento jurídico?

La Administración Andaluza se resiste a ser transparente

En nuestra experiencia, nunca fue fácil obtener información pública de la Administración Andaluza, al menos en asuntos relacionados con los animales. Ahora, con la nueva Ley de Transparencia... todo sigue igual.

En 2014 se publicó la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Dicha Ley venía a regular el derecho de todo ciudadano a recibir de las administraciones públicas andaluzas cualquier información que tuvieran en su poder, con unas pocas excepciones. Decimos regular porque el citado derecho ya estaba reconocido desde 1992 en el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por no remontarnos más atrás en el tiempo. Pero era un derecho tan mermado (hasta 8 años tardamos por aquel entonces en doblegar la negativa del Estado en facilitarnos una información, Tribunal Supremo por medio) que en la práctica era poco menos que una merced que la Administración se reservaba.

Luego vino la regulación del derecho de acceso a información medioambiental, mucho más abierta, pero que una Administración tan dada a creerse dueña de lo público, aún no ha terminado de asimilar. Hasta al órgano correspondiente del Consejo de Europa nos hicieron llegar para finalmente facilitarnos la información medioambiental que habíamos solicitado.

Y por fin, en 2014 "nos llegó" esa Ley de transparencia andaluza que, supuestamente, pondría las cosas en su sitio. Pero no, la Administración Andaluza se sigue resistiendo a eliminar su opacidad, sigue creyéndose propietaria de lo que es público, en este caso de la información que guarda, confeccionada con dinero de los ciudadanos y propiedad de los ciudadanos. Y lo hace con argumentos falaces de proteger otros intereses que, según ellos, merecen mayor protección que los intereses de todos.

Como ejemplo, he aquí nuestro último pulso con la Administración andaluza, en este caso con la Consejería de Agricultura: a principios de 2018 solicitamos de dicho

ente la relación de núcleos zoológicos registrados en Andalucía. Por supuesto ni acusaron recibo, así que a mediados de 2018 les recordamos que estaban infringiendo las disposiciones, y finalmente se sirvieron enviarnos lo solicitado... pero conscientemente incompleto. ¿Recordáis que por aquel entonces estaba la Junta enfrascada en la declaración de las rehalas como bien cultural andaluz? Pues, efectivamente, cualquier información sobre rehalas (que son núcleos zoológicos) brillaba por ausencia en la documentación que nos remitieron. Y vuelta a empezar... Resulta, eso nos contestaron, que tal información no era pública porque sus titulares, los rehateros ¡así lo querían! Raro, raro: del resto de núcleos zoológicos sí nos habían facilitado los datos.

Pues nada, a denunciar la situación ante el Consejo de Protección de Datos y Transparencia de Andalucía. Y por fin, el Consejo nos da la razón en todo, y en una decisión que incluye alguna reprimenda a la Consejería de Agricultura y que podéis consultar en nuestra web, obliga a que se nos comuniquen los datos de las rehalas registradas en Andalucía. Y la Consejería nos los envía, pero... eliminando sus direcciones y propietarios, sólo número de registradas por provincias, una información incompleta que saben que no sirve para los fines por los que la solicitamos: poder identificar a las que existen en situación ilegal, sin registro.

Así que allá vamos otra vez: ya hemos solicitado la misma relación pero incluyendo, específicamente esta vez, los datos faltantes en la anterior. Cuando redactamos este Boletín aún está en plazo de contestación la última solicitud, así que no sabemos todavía el final de la película pero ¿a que hay que tener paciencia y persistencia con estos políticos (y sus adláteres) que nos toca sufrir?